Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

RESOLUCION IM Nº 133/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2023, CON ID Nº 433595, PARA "CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN ACCESO A LA COLONIA SAN CARLOS".-

Mcal. Francisco S. López, 13 de septiembre de 2023

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la Contratación Directa Nº 16/2023, con ID Nº 433595, para "CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN ACCESO A LA COLONIA SAN CARLOS"; y,

CONSIDERANDO: Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 04 de septiembre de 2023, a las 08:00 horas, recibiéndose dos ofertas a saber: 1) JAIME ALOISIO BEUREN "Constructora KM", con una propuesta económica de G. 193.707.401; 2) JANIR LUIZ HERMES "K.K servicios", con una oferta económica de G. 193.806.000.-

Que, la Unidad Evaluadora recomendó llevar adelante la adjudicación del contrato sin contar con la cantidad mínima de ofertas exigidas, de conformidad a la salvedad establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP Nº 5695/19, elevando las justificaciones correspondientes; cuyo análisis es refrendado por el Ejecutivo Municipal, asumiendo la eventual responsabilidad emergente.

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **JAIME ALOISIO BEUREN** "Constructora KM", al constituirse en la propuesta con las mejores condiciones para la contratación, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación, el cual pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "…con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ

MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LOPEZ · Secretaría General ·

MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LOPEZ · INTENDENTA ·

RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR el contrato en el marco de la Contratación Directa N° 16/2023, con ID N° 433595, para "CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN ACCESO A LA COLONIA SAN CARLOS, al oferente:

- **JAIME ALOISIO BEUREN**, con RUC N° 5696057-3 y C.I. N° 5.696.057, nombre de fantasía **"CONSTRUCTORA KM"**, con una oferta económica de **G. 193.707.401** (guaraníes ciento noventa y tres millones, setecientos siete mil, cuatrocientos uno), bajo la salvedad establecida en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, y bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad.-

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 522; 0F:11, del Presupuesto de la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López para el ejercicio fiscal 2023.-

Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada, y al otro oferente participante, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

PROF. HECTOR RAÚL ALVAREZ
Secretario General

Abg. NESTOR MARTINEZ BERNAL
Intendente Municipal